BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al contestar cite Radicado No. 20231600117003
Fecha: 2023/03/17 09:32:31 AM
Anexos: DOCUMENTOS ANEXOS Folios: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 20234200096083/
Destinatario: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado: 20234200096083

MEMORANDO

Para:	SANDRA MILENA SANTAFE PATINO DIRECCION DE OPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO
De:	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Fecha:	Viernes 17 de marzo de 2023
Asunto:	RESPUESTA RADICADO 20234200096083/ SOLICITUD INFORME SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. SCJ-1932-2022

Respetada Dra. Sandra,

De la manera m+as atenta, me permito dar respuesta a su solicitud de estado actual de las obligaciones presuntamente incumplidas por el contratista SEGURITCH COLOMBIA SAS, en el marco del trámite administrativo sancionatorio que se adelanta, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta los informes de supervisión correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, que sirvieron de base para estructurar el informe técnico de presunto incumplimiento, se reitera que a hoy, con base en los informes de enero y febrero de 2023, los cuales encuentran en trámite y revisión las obligaciones señaladas continúan en incumplimiento por parte del contratista, así:

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

"(...)

2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.

El contratista en el presente periodo no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo 3 del contrato N°SCJ-1932-2022, las cuales son esenciales por la importancia que reviste para la entidad contar con una herramienta tecnológica que permita realizar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas al sistema de videovigilancia durante la ejecución del contrato en aras de priorizar el servicio y garantizar la calidad del mismo.

Verificar documento con hash: 074F6CDA20A76B03728FBE057C72892B

Al contestar cite Radicado No. 20231600117003
Fecha: 2023/03/17 09:32:31 AM
Anexos: DOCUMENTOS ANEXOS Folios: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 20234200096083/
Destinatario: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado: 20234200096083

(…)

7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

El contratista no ha cumplido con los lineamientos del ANEXO 3. El 03/11/2022 mediante comunicado radicado N°20221600821822 requirió al contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S el cumplimiento de la funcionalidad del software de mesa de servicio conforme al anexo N° 3 del contrato N° SCJ-1932-2022, el cual debía estar aprobado por la interventoría en este caso por la supervisión y puesto al servicio dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio suscrita el 05 de octubre de 2022, es decir a más tardar el 03 de noviembre de 2022, toda vez que no había superado las pruebas en cuanto a la generación en línea de los reportes enlistados en el anexo N° 3, se le informa al contratista que no es posible aprobar el software hasta que este no cumpla a cabalidad con lo estipulado en el Anexo N° 3, tal como se informó en las reuniones realizadas los días 27/10/2022 y 02/11/2022,01/12/2022,21/12/2022,03/01/2023,04/01/2023 y 06/01/2023.

A la fecha, la supervisión aún no ha aprobado el software de mesa de servicio presentado por el contratista en el marco del contrato N°SCJ-1932-2022.

(…)"

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. *Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los anexos del pliego de condiciones que hacen parte de este documentos así: el ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas y el ANEXO 2 – Bolsa de Repuestos, ANEXO No 3 Especificaciones técnicas mesa de servicio, ANEXO No 4 especificaciones laboratorio, ANEXO No 5 Matriz de riesgo, ANEXO No 6 ANS, ANEXO No 7 inventario de cámaras por garantía y Anexo 8 Análisis del sector y estudio del mercado y demás documentos que lo componen.*

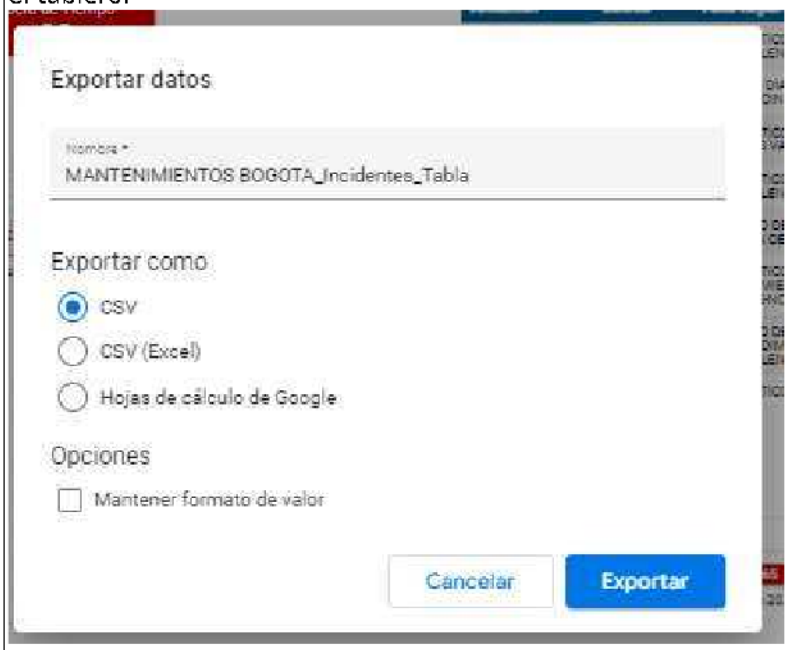
El contratista en el presente periodo no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo 3 del contrato N°SCJ-1932-2022, las cuales son esenciales por la importancia que reviste para la entidad contar con una herramienta tecnológica que permita realizar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas al sistema de videovigilancia durante la ejecución del contrato en aras de priorizar el servicio y garantizar la calidad del mismo.

Verificar documento con hash: 074F6CDA20A76B03728FBE057C72892B

Al contestar cite Radicado No. 20231600117003
Fecha: 2023/03/17 09:32:31 AM
Anexos: DOCUMENTOS ANEXOS Folios: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 20234200096083/
Destinatario: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado: 20234200096083

A la fecha, se le han realizado modificaciones al software Citronella y Tablero de Presentación, ajustando parámetros de visualización de acuerdo con requerimientos.

No obstante, se continúa con el incumplimiento del Anexo como se describe a continuación:

item	Obligación especifica	Observación
1	ANEXO No 3: Especificaciones técnicas mesa de servicio	Observaciones al anexo 3:
		No puede generar documentos en formato PDF, cuando se encuentra en el tablero. 

Verificar documento con hash: 074F6CDA20A76B03728FBE057C72892B

Al contestar cite Radicado No. 20231600117003
Fecha: 2023/03/17 09:32:31 AM
Anexos: DOCUMENTOS ANEXOS Folios: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 20234200096083/
Destinatario: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado: 20234200096083

		• Estado del sistema de video vigilancia en tiempo real, por localidad, por subsistema o por proyecto/contrato. **• Debe permitir actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia.** **• Listado de puntos, en tiempo real, que se encuentren sin visualización con su respectivo diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)** De acuerdo a las reuniones que se han realizado, se manifiesta por parte del Contratista Seguritech que la carga de datos se realiza cada 24 horas. Motivo por el cual hay información que no puede evidenciarse en tiempo real.
		Los reportes no son actualizados debido al mismo proceso del tiempo real que no cumple

(…)

17. *Mantener actualizado en línea y en tiempo real la información como el estado de visualización de las cámaras y los tickets en el aplicativo web o sistema de información que indique la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.*

No se ha obtenido la información en tiempo real sobre la información de los puntos de videovigilancia. A la fecha, no se ha aprobado por la supervisión la herramienta tecnológica "Citronella", a través de la cual se debe realizar esta verificación, razón por la cual se solicitó al contratista mediante comunicado con radicado No.20221600821822, del 03 de noviembre de 2022, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3, del contrato No. SCJ-1932-2022.

Se reiteró mediante comunicado con radicado No.20221600874952, del 25 de noviembre de 2022, la solicitud para proceder a verificar y aprobar la herramienta tecnológica previo cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3, del contrato No. SCJ-1932-2022.

(…)

23. Contar con su propio sistema de información y/o aplicativo web que le permita administrar

Verificar documento con hash: 074F6CDA20A76B03728FBE057C72892B

Al contestar cite Radicado No. 20231600117003
Fecha: 2023/03/17 09:32:31 AM
Anexos: DOCUMENTOS ANEXOS Folios: 1
Asunto: RESPUESTA RADICADO 20234200096083/
Destinatario: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado: 20234200096083

los diagnósticos, visitas y utilización de elementos de la bolsa.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista presentó el software "Citronella", del cual aún no se ha oficializado el recibido a satisfacción.

El aplicativo no cumple con las especificaciones técnicas del anexo No.3, aún se encuentra en proceso de subsanación de novedades encontradas por la supervisión y pruebas de funcionamiento.

Se solicitó al contratista mediante comunicado con radicado No.20221600821822, del 03 de noviembre de 2022, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3, del contrato No. SCJ-1932-2022.

Se reiteró mediante comunicado con radicado No.20221600874952, del 25 de noviembre de 2022, la solicitud para proceder a verificar y aprobar la herramienta tecnológica previo cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3, del contrato No. SCJ-1932-2022 ya que a la fecha el aplicativo CITRONELLA empleado por el contratista no ha sido aprobado por la supervisión por no cumplir a cabalidad con lo estipulado en el anexo 3 del contrato N°SCJ-1932-2022.

Bajo estos términos, nos mantenemos en la solicitud de presunto incumplimiento parcial de obligaciones dispuestas en el contrato como en el Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MESA DE SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

Finalmente, se adjuntan los informes de supervisión para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	JAVIER FELIPE ESPELETA MARTINEZ	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Proyectó	JAVIER FELIPE ESPELETA MARTINEZ	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	DOCUMENTOS ANEXOS	

Verificar documento con hash: 074F6CDA20A76B03728FBE057C72892B